

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se aprueba el programa que ha de regir en la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada con esta fecha.

Ilmo. Sr.: Programa que ha de regir en la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden de 6 de mayo de 1963:

Moral profesional

Tema 1.º Nociones generales de la Moral. Lugar que ocupa la Moral profesional en el campo de las Ciencias morales.

Tema 2.º Normas generales de la profesión.

Tema 3.º Nociones generales de imputabilidad y responsabilidad. Por nuestros actos, por los ajenos y por nuestros actos de cooperación.

Tema 4.º La preparación intelectual de un buen funcionario de Prisiones y la responsabilidad que le alcanza de no adquirirla.

Tema 5.º Las dotes morales de un buen funcionario de Prisiones.

Tema 6.º Deberes generales de los funcionarios: a) Obediencia, prestación, asiduidad. b) Reserva y buena conducta. c) Imposibilidad de deslindar la conducta pública de la privada.

Tema 7.º Los deberes de un buen funcionario de prisiones: a) Respecto al buen funcionamiento de los servicios. b) Respecto al buen aprovechamiento del material. c) Respecto al público.

Tema 8.º El concepto de autoridad y de subordinación. Ambito de la autoridad. Servicialidad y servilismo.

Tema 9.º Relaciones de los funcionarios de Prisiones entre sí: a) De Justicia. b) De Caridad. c) De simple cortesía.

Tema 10. Exaltación de los valores del Cuerpo de Prisiones. Cooperación a las obras mutuales de los organismos profesionales propios.

Tema 11. Concepto, obligación y límites del compañerismo. Lealtad en la concurrencia profesional.

Tema 12. Del secreto profesional. Su ámbito: cómo obliga y a quién obliga. Causas relevantes de la guarda del secreto profesional.

Derecho Penal, Procesal penal y Administrativo

Tema 1.º Concepto del Derecho Penal. Derecho penal sustantivo, procesal, disciplinario y administrativo. Fuentes del Derecho penal.

Tema 2.º Principales teorías que explican el fin o fundamento de la pena y el derecho de penar.

Tema 3.º El Código Penal vigente en España: Su contenido. Legislación penal especial: Enumeración y motivos de la especialidad.

Tema 4.º Concepto del delito. Principales clasificaciones de las infracciones. Consideración especial de los delitos dolosos y culposos. El sujeto activo y pasivo del delito.

Tema 5.º Breve examen de las causas que eximen de responsabilidad criminal y de las circunstancias modificativas: Atenuantes y agravantes. Consideración especial de la reincidencia y reiteración.

Tema 6.º Tentativa, frustración y consumación del delito. Conspiración, proposición y provocación. Autores, cómplices y encubridores: Su concepto. La codelicuencia.

Tema 7.º Noción de la pena. Su finalidad y clases. Escala general de penas. Las medidas de seguridad. La pena de muerte. Las penas privativas de libertad. La condena condicional.

Tema 8.º Causas de extinción de la responsabilidad penal. Amnistía e indulto. Prescripción. Rehabilitación.

Tema 9.º Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidas por las Leyes. Delitos relacionados con las garantías penal y

procesal. Delitos contra la garantía de libertad. Delitos cometidos por los funcionarios de Prisiones y otros funcionarios públicos, con infracción de las disposiciones relativas a la detención o prisión. Delitos contra la administración de justicia. Quebrantamiento y evasión de presos.

Tema 10. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación cometida por funcionarios públicos. Infidelidad en la custodia de presos y documentos. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Desobediencia y denegación de auxilio. Violación de secretos. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.

Tema 11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales.

Tema 12. Proceso penal: su objeto. Iniciación del proceso. La denuncia y la querrela.

Tema 13. El sumario: Su concepto. El auto de procesamiento. Medidas de aseguramiento del presunto delincuente: Principales normas reguladoras de la detención y prisión. Terminación del sumario. El sobreseimiento.

Tema 14. El juicio oral. La sentencia. Ejecución de sentencias: Normas principales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento criminal. Proceso penal militar.

Tema 15. Concepto de Derecho Administrativo. Sus fuentes. Leyes. Decretos y Ordenes. La Administración pública y sus oostestades.

Tema 16. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Naturaleza de la relación del funcionario con el Estado. Derechos y deberes de los funcionarios. Relaciones de los funcionarios con los particulares y con los Poderes públicos. Relaciones de los funcionarios entre sí: deber de obediencia.

Tema 17. Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones. Cuerpos, secciones y categorías administrativas. Forma de ingreso, posesiones, traslados y licencias.

Tema 18. Situaciones de los funcionarios: Servicio activo, supernumerarios, excedentes. Contenido y efectos de las distintas situaciones. Reingreso al servicio activo, jubilaciones e incompatibilidades.

Tema 19. Recompensas y correcciones del funcionario. Falta leve, graves y muy graves. Sanciones que corresponden a las mismas. Uniforme y armamento.

Tema 20. Examen de la vigente Ley de Régimen jurídico de la Administración del Estado. Organización del Ministerio de Justicia. Consideración especial de la Dirección General de Prisiones.

Tema 21. Leyes fundamentales del Reino. Significación. Enumeración. Ley de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Tema 22. Breve examen de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Tema 23. Jurisdicción contencioso-administrativa. Breve examen de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Organización y regimen penitenciario

Tema 1.º La Ciencia Penitenciaria: Su objeto. Sistemas penitenciarios. El sistema progresivo.

Tema 2.º El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones. Principios en que se inspira. Su contenido.

Tema 3.º Los Establecimientos Penitenciarios: Su clasificación. Prisiones especiales. Establecimientos de régimen abierto.

Tema 4.º Detenidos, presos y penados. Ingreso, tratamiento y libertad de detenidos y presos. Los sometidos a medidas de seguridad. Normas para el destino, conducción y libertad definitiva de los penados.

Tema 5.º Régimen de ejecución de las penas. De la pena de muerte. De las penas privativas de libertad. Grados o periodos del sistema progresivo; objeto de cada uno y su régimen.

Tema 6.º Libertad condicional. Condiciones para que pueda ser concedida. Tramitación. Documentos que habrán de figurar en el expediente. Causas de revocación del beneficio.

Tema 7.º Redención de penas por el trabajo. Condiciones para su concesión. Clases de trabajos a realizar y su regulación

a efectos de la redención. Causas por las que se pierde el beneficio.

Tema 8.º Régimen general de las prisiones. Horario, formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas.

Tema 9.º Régimen general de disciplina. Meritos y recompensas a los reclusos. Faltas y correcciones. Invalidez de notas.

Tema 10. Régimen de instrucción, de educación y de asistencia espiritual. Escuela, enseñanzas y grados. Bibliotecas de las Prisiones. Régimen de higiene y asistencia médica. Enfermería.

Tema 11. Régimen de trabajo. Clases de trabajo. El trabajo retribuido. Trabajos penitenciarios: Su organización.

Tema 12. Juntas de Régimen y Administración. Su composición y funciones. Instituciones de Patronato. Breve exposición de la organización y funciones de cada uno.

Tema 13. Servicio de oficinas en las Prisiones. Oficinas de Dirección, de Régimen, de Administración, de Servicio interior y de Identificación. Economatos administrativos: Su funcionamiento y desarrollo.

Tema 14. Breve resumen de los deberes y atribuciones de los Directores, Subdirectores, Administradores y Jefes de Servicios. Consideración especial de los deberes y atribuciones de los restantes funcionarios del Cuerpo Especial y Auxiliar.

Tema 15. Servicios de Inspección: Su organización y funcionamiento. Tribunales de Honor. Escuela de Estudios Penitenciarios.

Nociones de identificación, Dactiloscopia y Psicología

Tema 1.º La identificación. Su objeto. Antecedentes históricos: Retrato antropométrico. Filiación descriptiva. Dactiloscopia: Su origen y caracteres. Elementos fundamentales en las huellas dactilares. Líneas, delta, crestas. Puntos característicos. Tipos fundamentales de clasificación.

Tema 2.º Detenido estudio de cada uno de los cuatro grupos de dactilogramas, atendiendo al delta. Sus elementos y variedades. Tipos de transición.

Tema 3.º Fórmula dactilar. Su expresión. Subfórmula. Su designación según los diferentes tipos y variedades. Dactilogramas inclasificables. La tarjeta de identificación. Tarjeta dactilar. Tarjeta alfabética.

Tema 4.º Obtención de dactilogramas: Su técnica y material necesario. Archivo de tarjetas por la fórmula y subfórmula. Clasificación alfabética.

Tema 5.º Las impresiones palmares. Poroscopia. Huellas plantares.

Tema 6.º Sumario estudio de la filiación descriptiva (retrato hablado).

Tema 7.º El servicio de identificación en España. Estudio sistemático de las normas que regulan este servicio en las Prisiones.

Tema 8.º La Psicología. Concepto y división. Psicología experimental: Su contenido. Los métodos empleados en Psicología. Teoría de la conciencia. Límites y grados de la misma. Los hechos psíquicos: Su clasificación.

Tema 9.º El conocimiento sensible. La sensación. Intensidad y cualidad de la sensación. La percepción sensible. La imagen. Las asociaciones de imágenes: Sus leyes.

Tema 10. La memoria: Sus clases. Estudio del recuerdo. El olvido. Cualidades de la memoria. Sus perturbaciones patológicas. La imaginación y sus formas.

Tema 11. El conocimiento intelectual. La naturaleza del entendimiento. Objeto y contenido del mismo. Medida de la inteligencia. El método de los «tests». Graduación de la inteligencia. La atención: sus propiedades y condiciones.

Tema 12. La volición: Sus clases. Naturaleza de la voluntad. Actos deliberados e indeliberados. Proceso de los mismos. El hecho voluntario: Sus factores y motivos. Enfermedades de la voluntad. Educación de la misma. La libertad. Determinación de la naturaleza del libre albedrío.

Tema 13. La vida afectiva. Los sentimientos: Sus clases. Leyes de la vida sentimental. Las pasiones: Clasificación y estudio psicológico de las mismas. Gobierno de las pasiones. Hábitos y virtudes.

Tema 14. Psicología diferencial. El carácter. Vida, diagnóstico y educación del carácter. Clasificaciones. El temperamento. Divisiones modernas y división empírica de los temperamentos. La personalidad: Sus factores. Ligerá idea de la personalidad anormal.

Tema 15. Psicología colectiva o de masas. Tipos de colectividad. La sugestión y sus clases. La sugestibilidad: Sus factores. La personalidad colectiva y la personalidad individual. El conductor de masas: Sus recursos. Contagio psíquico. Aplicación del tema a la colectividad específica de las Prisiones.

Tema 16. Psicología racional. El hombre. Existencia del alma humana. Argumentos psicológicos. Atributos del alma: Sustancialidad, espiritualidad, unicidad. La relación entre alma y cuerpo.

Tema 17. Origen remoto del hombre. Evolucionismo. Creacionismo. Unidad de la especie humana. Origen próximo del hombre: Materia y alma.

Tema 18. El fin del hombre. Inmortalidad del alma humana. Estado de la cuestión. Distintos argumentos. Muerte y resurrección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para proveer plazas vacantes de Oficial de Administración Civil de primera clase de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de Oficial de Administración Civil de primera clase de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las citadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición para proveer treinta plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, dotadas con el sueldo anual de 13.320 pesetas más una gratificación igual al sueldo y otro emolumentos legales.

2.º Para tomar parte en la misma se requiere: Ser español, de estado seglar, haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de treinta dentro del plazo de presentación de instancias, estar en posesión del título de Enseñanza Media, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación; ser adicto al Glorioso Comendado Nacional y no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, debiendo reunir las condiciones físicas necesarias para la práctica del judo, asignatura obligatoria del curso a seguir en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

3.º Los que deseen concurrir a la oposición bastará con que lo soliciten por medio de instancia dirigida a esa Dirección General. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en dicho Registro o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953, debiendo ir acompañadas del recibo de haber abonado a esa Dirección General (Habilitación de Material) la cantidad de doscientas veinticinco pesetas en concepto de derechos de oposición, haciendo constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Después de publicadas las listas, se nombrará el Tribunal por la autoridad competente, haciéndose pública su composición en el referido «Boletín Oficial del Estado».

5.º Seguidamente se señalará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores, para lo cual se formará una relación por riguroso orden alfabético de apellidos y se sacará a la suerte una letra, dándose el número uno al opositor que encabece la misma y, a partir de él, y de una manera correlativa, el correspondiente a los demás opositores. El resultado de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que en él se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir.